

El campesinado colombiano no se rinde por sus derechos

¿qué ha pasado con los derechos del campesinado?

Una publicación de:



Con el apoyo de:

 **HEINRICH BÖLL STIFTUNG**
BOGOTÁ
Colombia



El campesinado colombiano no se rinde por sus derechos

¿qué ha pasado con los derechos del campesinado?

En los últimos años, el reconocimiento de los derechos del campesinado ha tenido importantes victorias y ha enfrentado varios retos a escala global. En el 2018, la ONU aprobó la declaración sobre los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales. Gracias a la presión política y a la articulación de las organizaciones campesinas, especialmente de la Vía Campesina, esta declaración contiene 28 artículos compuestos por ejes fundamentales como el derecho a la soberanía alimentaria, la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad, el derecho de los y las campesinas sobre sus semillas, entre otros. A pesar de que el gobierno nacional no ha querido impulsar una ley que la incorpore al derecho interno, las organizaciones siguen disputando su ratificación.

Aunque esta declaratoria no transformará las condiciones de desigualdad estructurales del campo, su importancia radica en la posibilidad de que pueda ser utilizada para exigir y construir mecanismos concretos y vinculantes para la garantía de los derechos de las personas que trabajan la tierra en Colombia. Varios de los artículos pueden marcar una diferencia en disputas internacionales frente a tratados de libre comercio, impulso de la agroindustria, megaproyectos minero energéticos, entre otros.

Como humanidad, estamos atravesando momentos difíciles y se nos plantean retos enormes para los próximos años: el proyecto neoliberal y extractivista está despojando de los medios de subsistencia a las comunidades rurales del sur global, arrasando con ecosistemas completos, expandiendo la frontera agrícola e implementando mega proyectos agroindustriales. Esta situación es enormemente preocupante debido a la presión que ha ejercido históricamente este sistema económico sobre el ambiente y las graves repercusiones que representan estas acciones en medio de una crisis climática como la que atravesamos. La Amazonía Latinoamericana, por ejemplo, se ha puesto a disposición de los monocultivos de soya, palma aceitera, maíz y pastos para grandes extensiones de ganadería.

Por otra parte, el 2020 ha representado enormes desafíos para las comunidades rurales en el país. La llegada de la pandemia truncó muchos de los procesos de incidencia política que se estaban llevando a escala nacional y en los territorios, el hambre y la pobreza se apoderaron de muchas familias en el campo, las limitaciones en la movilidad perjudicaron el transporte y comercialización de la producción, entre muchas otras dificultades. Mientras tanto, el gobierno nacional se lavó las manos con paquetes de beneficios y subsidios a la agroindustria. A pesar de tantas dificultades, la articulación de numerosos procesos étnicos y campesinos en todo el país ha abierto camino a algunas victorias en la disputa política por el reconocimiento del campesinado como sujeto colectivo de derechos. Desde el 2017, se han construido varias herramientas de incidencia que, de manera hábil, han abarcado una amplia variedad de la compleja y convulsionada institucionalidad del Estado colombiano.



Las movilizaciones masivas de las comunidades étnicas y campesinas en contra de las políticas regresivas del gobierno de Iván Duque han presionado para lograr tímidos avances en los derechos de las poblaciones campesinas y rurales, como el compromiso de una política pública para la población campesina en el artículo 253 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Este logro se sustenta en la movilización de la Minga del suroccidente de 2019 y lo conseguido mediante la resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura, que estableció los lineamientos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

En el escenario del Congreso, el trabajo conjunto con algunos congresistas comprometidos con las causas del campesinado hizo posible la expedición de la Ley 2046 de 2020, que creó garantías para que la producción de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria haga parte de las compras públicas institucionales de alimentos con una participación de por lo menos el 30%. El derecho a las semillas criollas y nativas como bien común ocupó un espacio de debate importante con el proyecto de acto legislativo para prohibir constitucionalmente el ingreso de semillas transgénicas a Colombia. En la misma línea, se realizaron investigaciones acerca de la situación de acumulación de la tierra en Colombia, diagnósticos sobre contaminación genética de transgénicos y sobre los retrasos en la implementación del capítulo de Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz.

Desde el trabajo de litigio, la Sentencia STP 2028 de la Corte Suprema de Justicia ordenó al Estado medidas para identificar la situación actual de la población campesina, así como acompañar y hacer seguimiento a la formulación de planes y políticas para esta población. Uno de los primeros resultados fue la “Encuesta de Cultura Política”, donde se identificaron datos claves sobre la población campesina como que el 31,8% de la población encuestada se identificaba como campesina, cifra que aumenta en regiones como Cauca (48,7%) o la región oriental (44,3%); que la mayor parte de su población es adulta o mayor y que dedican la mayor parte del tiempo al trabajo del cuidado, el mantenimiento de cultivos y la crianza de animales para el autoabastecimiento.

Es importante resaltar el papel que tuvo la Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios, como ente del Ministerio Público, en el acompañamiento de procesos para la defensa de los derechos del campesinado. En particular, resaltan la directiva 007 de 2019 y el memorando 005 de 2020. La primera insta a todos los servidores públicos a reconocer a la población campesina como un sujeto de especial protección constitucional. El segundo dicta lineamientos para que la Procuraduría vigile el cumplimiento de los derechos de la población campesina en medio de la pandemia y de las garantías de los mercados públicos de alimentos. Asimismo, esta entidad ha sido clave para impulsar medidas que propendan por brindar alivios financieros a una enorme población de pequeños productores que están a punto de perder sus tierras por deudas con los bancos.

La valiente lucha del campesinado y las comunidades rurales del país en el año de la pandemia es una demostración de que se puede librar la disputa por un mundo más justo para todas y todos sin importar lo que indique la brújula del poder y en las condiciones de movilización política más atípicas y adversas.

